



Sistema de Cobertura Interior de Salud

Obras Sociales

AATRAC/OSTRAC (Personal de correo y Telegrafistas)
 OSPACA (Personal del Automóvil Club Argentino)
 OSFFENTOS (Personal de Obras Sanitarias)
 OSPOCE (Personal Organismo Control Externo)
 OSPTV (Personal de la Televisión)
 OSDEL (Obra Social de Locutores)

Planes

- SC 50 (AATRAC/OSTRAC – OSFFENTOS – OSTEP-OSPOCE-OSPTV)
- SC 100 (AATRAC/OSTRAC – OSFFENTOS – OSTEP-OSPOCE-OSPTV)
- SC 250 (AATRAC/OSTRAC – OSFFENTOS – OSTEP-OSPOCE-OSPTV)
- SC 500
- SC 550
- SC 600
- SC 300 OSDEL
- SC 500 OSDEL

ARANCELES PROFESIONALES 01/07/2018

- Primer consulta (Incluye anamnesis)	\$200
- Consultas Ulteriores	\$165

COSEGUROS

	Plan SC-100	Plan SC-100	Plan SC-150	Plan SC-250	Plan SC-300	Plan SC-500	Plan SC-550	Plan SC-600	Plan SC-1100
	SIN COSEGURO								
Clinica, Pediatría y Especialistas	\$80 POR CONSULTA	\$80 POR CONSULTA	\$80 POR CONSULTA	SIN CARGO	SIN CARGO	SIN CARGO	SIN CARGO	SIN CARGO	\$80 POR CONSULTA

Los coseguros están incluidos en el valor pactado.

FORMA DE FACTURACIÓN

EL PROFESIONAL DEBERA REQUERIR DEL PACIENTE:

- 1) Credencial de SCIS
- 2) Documento de identidad como constancia de que el beneficiario es el titular de la credencial.

PLAZO, DOCUMENTACION Y FORMA DE FACTURACIÓN

1) Antes de los días 25 de cada mes deberá el profesional remitir por correo al Colegio la PLANILLA completa con todos los datos y factura a nombre de la obra social.

Las prestaciones deberán realizarse en facturas separadas de acuerdo a:

La condición ante el IVA de los socios

- Socios Gravados
- Socios Exentos (No Gravados)

El tipo de prestación facturada

- Ambulatoria
- Internación

Las consultas y prácticas realizadas a los afiliados de estas Obras Sociales se facturarán a nombre de SCIS S.A. – CUIT: 30-70842808-2 – Av. Pueyrredon 1777 1° Piso CABA (C1119ACA)

Importante: NO DEBERAN SEPARARSE POR OBRA SOCIAL NI LINEA DE PLANES.

Nota: si la documentación no llegare al Colegio antes del día 25 de cada mes, ésta será presentada a la Obra Social al mes siguiente.

El prestador tiene 90 días corridos de plazo para la presentación de la facturación. (Validez del cupón: 90 días) Una vez superado el mismo la obra social no abonará las prestaciones correspondientes. El plazo comienza a computarse a partir de la fecha de realización de la 1º consulta.

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN POR PLAN

	PLAN SC 50	PLAN SC 100	PLAN SC 150	PLAN SC 250	PLAN SC 300	PLAN SC 1100	PLAN SC 500	PLAN SC 550	PLAN SC 600
Anamnesis	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO

alimentaria y control									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	PLAN SC 300	PLAN SC 500
Anamnesis alimentaria y control	SI	NO